

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL SIGEM	
	FORMATO ACTA RECIBO A SATISFACCIÓN	

Marinilla, diciembre 9 de 2024

LA SECRETARIA DE EDUCACION

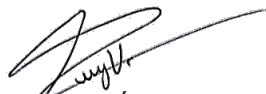
CERTIFICA:

Que ROBINSON DANILO GARCÍA JIMÉNEZ. Con CC 1.038.410.494, ha cumplido a cabalidad con el objeto del contrato Número 334SE2024, cuyo objeto es “Prestación de servicios profesionales para la promoción y fortalecimiento de la calidad de la educación preescolar, básica y media como contribución al logro de las metas e indicadores del plan de desarrollo La Fuerza de la Gente”.

Correspondiente al periodo desde EL 10 de noviembre hasta el 09 de diciembre pago N°02

Se recibe a satisfacción el objeto del contrato para proceder a su respectivo pago, por el siguiente rubro :
2.3.2.02.02.009.2201.0702 SGP EDU - SERVICIOS DE APOYO A LA CALIDAD EDUCATIVA conforme al CDP 1210 del 09 de octubre y el CRP No. 1398 del 10 de octubre de 2024, por valor de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$4.438.843) según el PAC.

Asimismo, se realiza la verificación del sistema de Seguridad Social (EPS, AFP y ARL), afiliación en estado activo. Se realiza la verificación al cumplimiento de las acciones tendientes a la prevención de los riesgos y peligros durante la ejecución de las labores, según los componentes del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo y los procesos del SIGEM .



DEISY ALEIDA VÁSQUEZ MARÍN

Firma
Supervisor

Revisó: Gestor del proceso			Aprobó: Líder del proceso	
Proceso: ABS	Código: 503	Versión: 9	Fecha: 17 de julio de 2024	Página: 1 de 1

Marinilla, 9 de diciembre 2024

El Municipio de Marinilla- Antioquia
Con NIT 890.983.716-1

DEBE A:

Robinson García Jiménez
Con C.C.

LA SUMA DE:

CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS
CUARENTA Y TRES PESOS
(\$4.438.843)

POR CONCEPTO DE:

Prestación de servicios profesionales para la promoción y fortalecimiento de la calidad de la educación preescolar, básica y media como contribución al logro de las metas e indicadores del plan de desarrollo La Fuerza de la Gente.

Periodo comprendido entre el 10 de noviembre al 09 de diciembre.

Igualmente solicito el favor de realizar la respectiva consignación en la cuenta 380-567809-28 ahorros Bancolombia, a mi nombre.

Cordialmente,



Robinson Danilo García Jiménez
Teléfono: 3225352417



SuAporte |

AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2024-12-05, 09:06:36 AM

Tipo Planilla: I: PLANILLA INDEPENDIENTES

Período Cotización: noviembre de 2024

Período Servicio: noviembre de 2024

Número Planilla: 74528501

PAGADO 02/12/2024

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	ROBINSON DANILO GARCIA JIMENEZ		
Documento	CC 1038410494	Dirección	CR 26 #1 - 1 CARRERA 26 # 32-267 MARIN
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	5692980
Tipo Persona	NATURAL	Forma Presentación	ÚNICO
Ciudad	MARINILLA	Departamento	ANTIOQUIA
Representante Legal			
Total Afiliados	1	ARP	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado			Novedades										Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	TRE	TAE	TOP	VSP	COR	VST	IOE	LMA	VAC	VAP	VCP	Dias AFP	Dias EPS	Dias AFP	Dias CCF	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
CC 1038410494	ROBINSON DANILO GARCIA JIMENEZ	59	00														0	300	300	300	(2203291)	POR/ENR	\$ 3,518.447	\$ 563.000	\$ 563.000	(EPS037) NUEVA EPS	\$ 3,518.447	\$ 439.900	2,436	\$ 3,518.447	\$ (85.800)	(CCFO4) COMFAMA	\$ 3,518.447	\$ 21.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0</

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Salidos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
\$ 3.518.447	\$ 3.518.447	\$ 3.518.447	\$ 3.518.447	\$ 563.000	\$ 439.900	\$ 85.800	\$ 21.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1,109,900



Comprobante

de pago en línea



ENLACE OPERATIVO S.A.

Pago realizado por: ROBINSON DANILO GARCIA JIMENEZ

Nro. de recibo: 74528501

Descripción del pago: Pago de Seguridad Social

Identificación del contribuyente: 10.0.19.58

Concepto: CC

Razón Social: 1038410494

Fecha y hora de la transacción: Lunes 2 de Diciembre de 2024 07:34:36 AM

Nro. de comprobante: 0000072501

Valor pagado: \$ 1,109,900.00

Producto: *****0928

Bancolombia S.A.

Comuníquese con nuestra Sucursal Telefónica Bancolombia: Bogotá 343 0000 - Medellín 510 9000 - Cali 554 0505 - Barranquilla 361 8888 - Cartagena 693 4400 - Bucaramanga 697 2525 - Pereira 340 1213 - El resto del país 01 800 09 12345 - Sucursales Telefónicas en el exterior: España 900 995 717 - Estados Unidos 1866 379 9714, en caso de recibir una alerta o notificación de una transacción que presenta alguna irregularidad.

Bancolombia nunca le solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospchoso@bancolombia.com

Marinilla, 9 de diciembre de 2024

Señora:
SARA VIVIANA GOMEZ RAMIREZ
Directora Administrativa y Financiera

ASUNTO: Declaración Juramentada para efectos tributarios, Ley 2277 de 2022 sistema de determinación del impuesto sobre la Renta de las personas naturales, FORMATO CONTRATISTAS.

CONSIDERANDO

1. Que de acuerdo con lo establecido en los artículos 329 a 341 del E.T, donde se define el sistema cedular para presentar las declaraciones de renta de personas naturales y los artículos 383 y 392 del Estatuto Tributario que fijan las retenciones en la fuente aplicables a las rentas de trabajo y no laborales, me corresponde informar el método que los compradores de servicios deberán utilizar para calcular la retención en la fuente sobre mis ingresos mensuales.
2. Que el artículo 103 del Estatuto Tributario, define las rentas de trabajo así: *“Se consideran rentas exclusivas de trabajo, las obtenidas por personas naturales por concepto de salarios, comisiones, prestaciones sociales, viáticos, gastos de representación, honorarios, emolumentos eclesiásticos, compensaciones recibidas por el trabajo asociado cooperativo, y en general, las compensaciones por servicios personales”.*
3. Que de acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 335 del Estatuto Tributario se consideran rentas de trabajo las señaladas en el punto anterior.
4. Que el artículo 383 del Estatuto Tributario, establece la tabla de retención en la fuente aplicable a las rentas de trabajo cuando se den las siguientes condiciones:
Parágrafo 2. La retención en la fuente establecida en el presente artículo será aplicable a los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria.
(...)
Parágrafo 3. Las personas naturales podrán solicitar la aplicación de una tarifa de retención en la fuente superior a la determinada de conformidad con el presente artículo, para la cual deberá indicarla por escrito al respectivo pagador. El incremento en la tarifa de retención en la fuente será aplicable a partir del mes siguiente a la presentación de la solicitud
5. Que las personas que no cumplan con las condiciones establecidas en el artículo 383 anterior, deberán someterse a las retenciones en la fuente fijadas en el artículo 392 del Estatuto tributario y el artículo 16 de la ley 2070/20.

CERTIFICO

Que sobre los ingresos que estoy cobrando o facturando por la prestación de mis servicios deberán practicarme la retención en la fuente correspondiente a:

(Marque una X en la opción que corresponde a su condición)

1. ¿Los ingresos que produzco se definen como rentas de trabajo?	SI	X
	NO	
2. Si respondió SÍ al punto anterior, ¿Opta por utilizar el 25% de rentas exentas en lugar de depurar los ingresos con costos y gastos?	SI	X
	NO	

PRECISIONES QUE SE DEBEN TENER EN CUENTA PARA FIRMAR ESTE CERTIFICADO.

1. Si respondió de manera afirmativa el numeral 1, la retención en la fuente aplicable será la establecida en el artículo 383 del E.T.
2. Si respondió afirmativo en el punto 2, usted utilizará el 25% de rentas exentas y no la depuración de los ingresos brutos con costos y gastos.
3. Si la respuesta al punto 1 es negativa, se le aplicará las retenciones en la fuente generales ubicadas en el artículo 392 del E.T. y excepcionalmente la tarifa del 4% para actividades especiales de la economía naranja y de la Cuenta Satélite de Cultura definidas en el artículo 16 ley 2070/20.

4. Para que se genere rentas de trabajo será necesario que el servicio sea prestado de manera personal.
5. Si lo anterior no sucede porque se presta el servicio a través de empleados o vinculados, estaremos frente a una renta no laboral.
6. Las rentas de trabajo podrán gozar del beneficio de rentas exentas del 25%, beneficio que no aplica cuando estamos frente a rentas no laborales.
7. Quien obtiene rentas de trabajo, podrá utilizar su depuración con costos y gastos, renunciando por ende al beneficio del 25% de rentas exentas.

Autorizo aplicar a mis pagos la retención en la fuente del 0% sobre el ingreso gravable, de conformidad con lo permitido en el Parágrafo 3° del art. 383 E.T.

Este certificado lo elaboro bajo la gravedad de juramento, teniendo en consideración la clasificación que me corresponde actualmente de acuerdo con las disposiciones vigentes sobre las rentas cedulares.

Atentamente,

Nombre: Robinson Danilo García Jiménez

Robinson García

Cédula N° 1.038.410.494

ANEXO 1

DEPURACIÓN DE LA BASE PARA CALCULAR LA RETENCIÓN EN LA FUENTE

Solicito depurar mis ingresos brutos con los siguientes conceptos que se tratan como ingresos no constitutivos de renta, para lo cual entrego la siguiente información la cual debe estar acompañada del respectivo certificado o soporte:

- a. Aportes obligatorios a entidades de salud más aportes obligatorios a fondos privados de pensiones o Colpensiones.
- b. Aportes voluntarios a fondos de pensiones obligatorias del Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad-RAIS.
- c. Como percibo rentas de trabajo, solicito depurar los ingresos netos, con las siguientes deducciones y aportes que generan rentas exentas:

Dependiente 1. Nombre _____

Documento de identificación C.C. ____ T.I. ____ No. _____

Dependiente 2. Nombre _____

Documento de identificación C.C. ____ T.I. ____ No. _____

Dependiente 3. Nombre _____

Documento de identificación C.C. ____ T.I. ____ No. _____

Salud prepagada o póliza de salud. Entidad _____

\$ _____ mensuales.

Intereses sobre préstamos para adquisición o mejoramiento de vivienda de habitación o costos financieros de leasing habitacional. Entidad _____ \$ _____ mensuales.

(valor mensual tomado del año inmediatamente anterior).

Ahorros voluntarios en cuentas AFC o AVC. Autorizo consignar aportes por un monto máximo del ____% de los ingresos brutos, o un valor de \$ _____ mensuales a la entidad _____

Aportes voluntarios a fondos de pensiones voluntarias.

Si durante el presente año varían mis condiciones tributarias sobre todos o algunos de los aspectos contemplados anteriormente, enviaré una nueva comunicación a los tomadores de mis servicios avisando oportunamente el cambio sobre los mismos.

Nombre: Robinson Danilo García Jiménez

Robinson García

Cédula N° 1.038.410.494

Marinilla, 9 de diciembre de 2024

Señores
MUNICIPIO DE MARINILLA
E.S.M.

Yo, Robinson Danilo García Jiménez, identificado con cédula de ciudadanía nro. 1.038.410.494 de Marinilla, en mi calidad de aportante independiente al Sistema de Seguridad Social y de contratista por prestación de servicios del Municipio de Marinilla, por medio del presente documento manifiesto que:

1. DECLARO bajo la gravedad de juramento, que los documentos soporte de pago de aportes obligatorios al Sistema General Social en Salud corresponden a los ingresos provenientes del contrato número 334SE2024
2. Que los aportes obligatorios al sistema de seguridad social en salud, se toman de la base del 40% del valor mensual del contrato.

Atentamente,

Nombre: Robinson Danilo García Jiménez

Firma: Robinson García
C.C. 1.038.410.494

 	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL SIGEM		 Alcaldía de Marinilla
	FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES Y ACTA SUPERVISIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		

FECHA DE REALIZACION Y PRESENTACION DEL INFORME			9/12/24
INFORME DE SUPERVISIÓN Nº: 2	2 de 3	SEGUIMIENTO	X
		FINAL	
PERIODO DESDE EL	10/11/24	HASTA EL	09/12/24

1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO			
CONTRATO (X)	NÚMERO:	334SE2024	
CONVENIO ()	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	10/10/24	
OBJETO: Prestación de servicios profesionales para la promoción y fortalecimiento de la calidad de la educación preescolar, básica y media como contribución al logro de las metas e indicadores del plan de desarrollo La Fuerza de la Gente.			
ORGANISMO CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MARINILLA – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN		
CONTRATISTA	NOMBRE	ROBINSON DANILO GARCÍA JIMÉNEZ	
	NIT o CÉDULA	1.038.410.494	
SUPERVISOR (X) INTERVENTOR ()	NOMBRE	DEISY ALEIDA VÁSQUEZ MARÍN	
	CÉDULA	43.960.140	
FECHA DE INICIO	10/10/24	FECHA DE TERMINACIÓN	31/12/24
FECHA DE TERMINACION LUEGO DE PRÓRROGA O ADICIÓN EN TIEMPO			Fecha [dd/mm/aa]

VALOR	INICIAL	DOCE MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/L (\$ 12.132.838) Incluye deducciones y demás impuestos a que haya lugar.	
	ADICIÓN Nº 1	Colocar el valor de la adición 1 si la hay (siempre y cuando aplique de lo contrario eliminar esta casilla)	Fecha [dd/mm/aa]
	ADICIÓN Nº 2	Colocar el valor de la adición 2 si la hay (siempre y cuando aplique de lo contrario eliminar esta casilla)	Fecha [dd/mm/aa]
	VALOR TOTAL	DOCE MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/L (\$ 12.132.838) Incluye deducciones y demás impuestos a que haya lugar.	

Revisó: Gestor del proceso			Aprobó: Líder del proceso	
Proceso: ABS	Código: 1066	Versión: 2	Fecha: 11 de julio de 2024	Página: 1 de 19

PLAZO	INICIAL	El plazo del contrato es de 82 DÍAS contados a partir de la firma del acta de inicio sin superar la vigencia fiscal 2024.				
	PRÓRROGA N° 1	Colocar el Plazo de la prórroga (siempre y cuando aplique de lo contrario eliminar esta casilla)				Fecha [dd/mm/aa]
	PRÓRROGA N° 2	Colocar el Plazo de la prórroga (siempre y cuando aplique de lo contrario eliminar esta casilla)				Fecha [dd/mm/aa]
INFORMACIÓN PRESUPUESTAL	CD P N°	1210	09/10/24	CRP N°	1398	10/10/24
ADICIÓN N° 1	CD P N°		Fecha [dd/mm/aa]	CRP N°		Fecha [dd/mm/aa]
ADICIÓN N° 2	CD P N°		Fecha [dd/mm/aa]	CRP N°		Fecha [dd/mm/aa]

2. GARANTIAS SOLICITADAS

POLIZA INICIAL			
NÚMERO (S)	48-46-101003657	ASEGURADORA:	SEGUROS DEL ESTADO SA
F EXPEDICIÓN	10/10/24	F APROBACIÓN	10/10/24
AMPAROS		VIGENCIAS DESDE HASTA	
CALIDAD	10/10/24	30/04/25	
CUMPLIMIENTO	10/10/24	31/12/25	
SALARIOS Y PRESTACIONES (si es jurídica)	[día dd-mm-aaaa].	[día dd-mm-aaaa].	
POLIZA ADICION O PRORROGA 1 (siempre y cuando aplique de lo contrario eliminar esta casilla)			
NÚMERO (S)		ASEGURADORA:	
F EXPEDICIÓN	día dd-mm-aaaa].	F APROBACIÓN	día dd-mm-aaaa].
AMPAROS		VIGENCIAS DESDE HASTA	
CALIDAD	[día dd-mm-aaaa].	[día dd-mm-aaaa].	
CUMPLIMIENTO	[día dd-mm-aaaa].	[día dd-mm-aaaa].	

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL SIGEM	
	FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES Y ACTA SUPERVISIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	

SALARIOS Y PRESTACIONES (si es jurídica)		[día dd-mm-aaaa].	[día dd-mm-aaaa].
POLIZA ADICION O PRORROGA 2(siempre y cuando aplique de lo contrario eliminar esta casilla)			
NÚMERO (S)		ASEGURADORA:	
F EXPEDICIÓN	día dd-mm-aaaa].	F APROBACIÓN	día dd-mm-aaaa].
AMPAROS		VIGENCIAS DESDE HASTA	
CALIDAD	[día dd-mm-aaaa].	[día dd-mm-aaaa].	
CUMPLIMIENTO	[día dd-mm-aaaa].	[día dd-mm-aaaa].	
SALARIOS Y PRESTACIONES (si es jurídica)	[día dd-mm-aaaa].	[día dd-mm-aaaa].	

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN DEL AVANCE	DESCRIPCIÓN DE LA EVIDENCIA	CUANTIFICACION DEL OBJETIVO SI APLICA (QUE LLEVA Y QUE LE FALTA EN NUMERO)	CANT DE PERSONAS BENEFICIADAS CON LA ACTIVIDAD O ACTIVIDADES POR OBJETIVO
1. Apoyar la Secretaría de Educación municipal en la proyección de resoluciones y seguimientos a las estrategias implementadas en las instituciones educativas como fortalecimiento de la calidad educativa, (	Se logro realizar gestión y mediante la resolución S 2024060418647 del 9 de octubre de 2024 la Secretaría de Educación de Antioquia transfirió recursos por valor de sesenta y cinco millones de pesos (\$65.000.000) para la cofinanciación del servicio de transporte escolar en los municipios no certificados del departamento de Antioquia; por lo tanto, se apoyó con subsidio de transporte escolar a 397 estudiantes de las instituciones educativas, I.E.R. Obispo Emilio Botero, institución educativa Rural Rosalía Hoyos e institución educativa Rural Técnico de Marinilla, lo cual	ANEXO 1 Se soportan las evidencias de las actividades realizadas. https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1jTOdPgslKmY7mZSwsc3CdSJhEHbwC14A		Subsidio de transporte 397 estudiantes beneficiados.

Revisó: Gestor del proceso			Aprobó: Líder del proceso	
Proceso: ABS	Código: 1066	Versión: 2	Fecha: 11 de julio de 2024	Página: 3 de 19

microcentro rural, plataforma Educacity, estrategias de permanencia, etc).	contribuye en el acceso y permanencia de los estudiantes en el sistema educativo. De acuerdo a lo anterior, se continúan adelantando los trámites pertinentes para la gestión de nuevos recursos que permitan garantizar a la población anterior la posibilidad de acceder a estos beneficios de transporte, por lo tanto se está estructurando el informe de ejecución del recurso, con el fin de ser enviado a la secretaria de educación departamental. Desde las estrategias implementadas, en virtud de fortalecer la calidad de la educación, se cuenta con la mesa de educación la cual la conforman, Centro Empresarial del Oriente Antioqueño (CEO), COMFAMA, UCO administración municipal y la institución educativa Técnico Industrial Simona Duque; a partir de esta mesa, se lleva un seguimiento constante al acompañamiento de la ruta de encadenamiento, a través de la cual se están apoyando a más de 50 estudiantes del grado 9, con el fin de recibir talleres y diferentes procesos de acompañamiento en orientación socio-ocupacional, para tal fin, en lo corrido del año, este grupo a logrado visitar tres empresas(cristal, Argos y Tintatex), teniendo como objetivo, Implementar estrategias que posibiliten un mayor acercamiento de las estudiantes al mundo empresarial y a su vez estos conozcan las necesidades que presenta el mercado. Por lo tanto, Se llevó a cabo reunión en la institución educativa Técnico Industrial Simona Duque, la CEO, SENA y administración municipal, con el fin de articular acciones que			
---	---	--	--	--

	contribuyan en fortalecer las medias técnicas de una manera integral lo cual permita el desarrollo de mayores habilidades en los y las estudiantes de la institución.			
2. Apoyar la Secretaría de Educación municipal en la coordinación y convocatoria de los diferentes comités como contribución al fortalecimiento de la calidad educativa, (mesa de tránsito armónico, Comité interinstitucional de educación ambiental municipal CIDEAM, Junta Municipal de Educación JUME, Comité municipal de convivencia).	Se coordino y realizó la convocatoria al comité interinstitucional de educación ambiental municipal, a través del cual se socializaron los diferentes avances en cuanto a educación ambiental y a su vez los proyectos que se tienen pendientes para su ejecución, por lo tanto, mediante convenio entra la administración municipal y CORNARE, se implementara el programa escuelas sostenibles, articulado a los proyectos ambientales escolares (PRAE) en el municipio de marinilla, para tal fin se beneficiaran las sedes educativas, Manuel Tiberio Salazar de la vereda la Asunción, Dr Jesús Antonio Hoyos de la vereda Llanadas y el Chagualo, cuyos elementos está compuesto por: Sistema de captación de agua lluvias, parque infantil o mesas estilo picnic, huerta vertical, mural, etc. estará socializando los avances correspondientes a la educación ambiental. Se llevó a cabo la reunión de la Junta Municipal de Educación, a partir de la cual se socializaron los diferentes avances en educación en la presente vigencia, por lo tanto, se invita a continuar tejiendo estrategias que	ANEXO 2 Se soportan las actas de las diferentes reuniones https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1vw5MJnoVAaQh85Zof-2ejecJ65vZidQn		

	contribuyan en el crecimiento y mejoramiento de la calidad educativa. Reunión de la mesa municipal de transito armónico, mediante la cual se realizó la valoración según el plan de trabajo estipulado en el 2024. Reunión comité municipal de convivencia escolar, mediante el cual se abordaron las principales acciones que requieren ser plasmadas en un plan de acción para la vigencia 2025, a través del cual se les pueda realizar seguimiento. Se participo del encuentro de la red CIDEAM, por lo tanto, se valoró los avances en educación ambiental por parte del municipio y a su vez se deben seguir implementando estrategias que permitan la articulación de las instituciones educativas con el fin de la preservación y cuidado del medio natural			
3. Apoyar la Secretaría de Educación en el seguimiento y proyección del Centro de Ciencia, Tecnología e Innovación (Tecnoacademia), mediante la articulación de los programas	En virtud de continuar fortaleciendo los procesos en el centro de ciencia tecnología e innovación, y mediante convenio con el SENA, se cuenta con avances en proyectos: • Estimación de nutrientes utilizando un modelo predictivo de inteligencia artificial basado en imágenes multiespectrales.	ANEXO 3 Evidencias fotográficas https://drive.google.com/drive/u/3/folders/1OWyxQyTDnzYliL_wwwJZDNe82z8EozA-		

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL SIGEM	
	FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES Y ACTA SUPERVISIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	

con las instituciones educativas del municipio, en virtud de fomentar procesos de investigación escolar que contribuyan en un aprendizaje continuo para los docentes y estudiantes.	• LUNA Herramienta tecnológica para fortalecer el aprendizaje de niños y adolescentes diagnosticados con TDAH • OLIPER Sistema fotovoltaico para suministrar energía eléctrica a un ambiente de aprendizaje de la Tecnoacademia del Oriente Antioqueño • Desarrollo de una aplicación móvil para generar identidad cultural sobre los billetes colombianos "Animated culture"			
4. Apoyar la Secretaría de Educación en el seguimiento al plan de desarrollo y al Sistema Integrado de Gestión Municipal, así como el diligenciamiento de información en las plataformas de seguimiento a la gestión municipal en educación.	Durante este mes se apoyó con la estructuración de justificación de adición de contrato 274SE2024 y, a su vez con la verificación del proyecto en la MGA en aras de garantizar la adecuada intervención de actividades para que contribuyan con el fortalecimiento de la calidad educativa. Desde los seguimiento a las fichas 929, se viene actualizando, de acuerdo al cumplimiento de las actividades estipuladas en el plan de desarrollo la Fuerza de la Gente 2024- 2027. Se apoyo con la consolidación de informe de rendición de cuentas de acuerdo a los avances e indicadores propuestos por el plan de desarrollo.	ANEXO 4 Evidencias de justificación de adicción, fichas 929 y rendición de cuentas. https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1Cmm3mzB0ZoM4zSrptDII09ZsXpkfGLTT		
5. Participar de las reuniones del equipo de mejoramiento	Se participó de la reunión de equipo de mejoramiento, la cual se llevó a cabo el día 4 de diciembre, mediante esta se revisaron los compromisos y metas establecidas	ANEXO 5 Evidencias fotográficas.		

Revisó: Gestor del proceso			Aprobó: Líder del proceso	
Proceso: ABS	Código: 1066	Versión: 2	Fecha: 11 de julio de 2024	Página: 7 de 19

continuo del proceso gestión educativa y demás reuniones a las que sea convocado.	para dar cumplimiento a las acciones que faltan antes de terminar la vigencia 2024.	https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1UPkaMLf_WWkzN24U_iLhY9AdiSfNopnt		
6. Presentar en medio físico y magnético informes de las actividades desarrolladas con la periodicidad requerida para los respectivos pagos, en el formato entregado por el supervisor.	Se realiza entrega de informe 02 de manera física y digital, de acuerdo a los avances en cada una de las actividades.			

PORCENTAJE PONDERADO Y PROMEDIO DE EJECUCION DE LOS OBJETIVOS/ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA A LA FECHA DEL INFORME	73 %
--	------

DESCRIPCION DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR PARTE DEL SUPERVISOR
El contratista realizó entrega del informe 02 el cual da cuenta de los avances en cada uno de los objetivos propuestos mediante el presente contrato, de tal manera, se recibe a satisfacción el desarrollo de cada una de las actividades.

3. CONTROL DE PAGOS DEL CONTRATO

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO
Valor Inicial	10/10/24	\$ 12.132.838
Adiciones si hay	Fecha [dd/mm/aa]	[\$00.000.000]
TOTALES		\$ 12.132.838

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL SIGEM	
	FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES Y ACTA SUPERVISIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	

PAGOS	FECHAS	N° DE EGRESO	VALOR PAGO
Pago N° 1	14/10/24		\$4.438.843
Pago N° 2	12/12/24		\$4.438.843
A. TOTAL PAGADO A LA FECHA			\$4.438.843
B. Valor Pago AUTORIZADO en éste INFORME			\$4.438.843
TOTAL PAGADO MAS VALOR AUTORIZADO (A + B)			\$8.877.686
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA (A + B)			73%

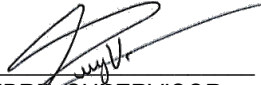
VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES: El contratista presenta los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARP y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso. Si es persona jurídica), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

4. ANEXOS

ANEXOS:

Evidencias, registros fotográficos, registros de atención, actas
 Soporte de pago a la seguridad.
 Factura legal o formato equivalente
 Formato de declaración juramentada en salud.
 Declaración Juramentada para efectos tributarios, Ley 1819 de 2016
 Los demás que se generen.

Para constancia, se firma el 9 de diciembre de 2024 en el Municipio de Marinilla.


 NOMBRE SUPERVISOR


 NOMBRE DEL CONTRATISTA

Revisó: Gestor del proceso			Aprobó: Líder del proceso	
Proceso: ABS	Código: 1066	Versión: 2	Fecha: 11 de julio de 2024	Página: 9 de 19

  CD-80-00837823	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL SIGEM	 Alcaldía de Marinilla
	FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES Y ACTA SUPERVISIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	

ANEXO 1

Transferencia de recursos para el apoyo con subsidio de transporte

Revisó: Gestor del proceso			Aprobó: Líder del proceso	
Proceso: ABS	Código: 1066	Versión: 2	Fecha: 11 de julio de 2024	Página: 10 de 19



100- 11939
Marinilla, 29 NOV 2024

Señor

JORGE ORLANDO SOTO GIRALDO
Director de Permanencia Escolar
Secretaría de Educación Departamental

Asunto: Solicitud de prórroga para la ejecución de recursos de transporte escolar.

Respetado señor Soto,

Mediante la resolución S 2024060418647 del 9 de octubre de 2024 la Secretaría de Educación de Antioquia transfirió recursos por valor de sesenta y cinco millones de pesos (\$65.000.000) para la cofinanciación del servicio de transporte escolar en los municipios no certificados del departamento de Antioquia, por lo tanto, el municipio incorporó en el decreto 154 del 21 de octubre del 2024, por medio del cual se adicionan unos recursos de cofinanciación del departamento de Antioquia para transporte escolar I.E Rurales del municipio de Marinilla al presupuesto para la vigencia fiscal 2024.

De tal manera, la administración municipal expidió la resolución 3370 del 25 de octubre, por medio de la cual se transfieren recursos al fondo de servicios educativos a algunas de las instituciones educativas oficiales del municipio, para el apoyo con transporte a estudiantes en el segundo semestre de 2024, a través de esta, se realizó transferencia a los Fondos Educativos de las instituciones educativas I.E.R. Obispo Emilio Botero, I.E. Rural Francisco Manzuelo Giraldo, institución educativa Rural Rosalía Hoyos e institución educativa Rural Técnico de Marinilla, con el objetivo de contratar la prestación del servicio de transporte escolar en virtud de garantizar el apoyo a la población más vulnerable del municipio.

De acuerdo a lo anterior, con la destinación de este recurso se logró apoyar con subsidio de transporte escolar a 397 estudiantes, sin embargo, contemplando el calendario escolar, no fue posible la ejecución de la totalidad de los recursos, puesto que, estos ingresaron al municipio para la cofinanciación del transporte a partir del día 17 de octubre, de tal manera, desde la administración municipal y las instituciones educativas, se realizaron los trámites pertinentes para la ejecución del recurso pero solo se logró la prestación del servicio de transporte entre 10 y 20 días, para tal fin, se solicita amablemente estudiar la posibilidad de prorrogar la ejecución del recurso para el primer

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL SIGEM	
	FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES Y ACTA SUPERVISIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	



IER OBISPO EMILIO BOTERO GONZALEZ
 DANE N.º 205440000330
 RESOLUCIÓN DE FUSIÓN 2023060347647 del 24/10/2023
 NIT: 901.376.738-9
 MARINILLA - ANTIOQUIA
 VEREDA LAS MERCEDES

CONTRATO PARA SERVICIOS O COMPRAS DE BIENES Y SUMINISTROS.

CONTRATO No.	Nº011-24
CONTRATANTE:	I.E.R OBISPO EMILIO BOTERO GONZALEZ
NIT:	901.376.738-9
ORDENADOR DEL GASTO/RECTOR:	HORACIO ANTONIO PINEDA RODRIGUEZ
CC:	15.502.793
CONTRATISTA:	SOCIEDAD TRANSPORTADORA GOMEZ GIRALDO S.A.S
NIT:	901.677.958-4
APODERADO:	NELLY DEL SOCORRO GIRALDO DUQUE
	21.873.125
DIRECCION:	CARRERA 27 Nº 33-51 MARINILLA
OBJETO:	LA I.E.R OBISPO EMILIO BOTERO GONZALEZ PRESENTA REQUERIMIENTO DE SERVICIO DE SUMINISTRO DE TRANSPORTE PARA SUS ESTUDIANTES
FECHA INICIO:	08 de noviembre de 2024
FECHA TERMINACION:	22 de noviembre de 2024
PLAZO:	14 DIAS
VALOR DEL CONTRATO:	CUATRO MILLONES DOCIENTOS MIL PESOS M/L (\$4.200.000)
RUBRO PRESUPUESTAL:	2.1.2.02.02.008.09 COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Revisó: Gestor del proceso			Aprobó: Líder del proceso	
Proceso: ABS	Código: 1066	Versión: 2	Fecha: 11 de julio de 2024	Página: 12 de 19

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL SIGEM FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES Y ACTA SUPERVISIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
---	---	---

Reunión mesa de educación, proyecto Ruta de Encadenamiento.



Revisó: Gestor del proceso	Aprobó: Líder del proceso		
Proceso: ABS	Código: 1066	Versión: 2	Fecha: 11 de julio de 2024
			Página: 13 de 19

ANEXO 2
Reunión Junta Municipal de Educación



Reunión CIDEAM



 CD-80-CER37823		SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL SIGEM	 Alcaldía de Marinilla
		FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES Y ACTA SUPERVISIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	

RED CIDEAM CORNARE



Transito Armónico



Revisó: Gestor del proceso			Aprobó: Líder del proceso	
Proceso: ABS	Código: 1066	Versión: 2	Fecha: 11 de julio de 2024	Página: 15 de 19

Comité municipal de convivencia escolar



Comité de discapacidad



 	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL SIGEM	
	FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES Y ACTA SUPERVISIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	

ANEXO 3

Convenio municipio y SENA Tecnoacademia

Proyectos inscritos a Red Colombiana de semillero de investigación



Formato de inscripción proyecto de investigación

NIT 900014966-5

CONSENTIMIENTO EXPRESO Con el envío y de acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos y con el Decreto 1377 de 2013, los responsables del proyecto, autorizamos como Titulares de los datos que plasmamos, que éstos sean incorporados en una base de datos de responsabilidad de la Red Colombiana de semilleros de investigación RedCOLSI, siendo tratados con la finalidad de gestión administrativa, formativa, evaluación y de información institucional, de semilleros y de proyectos entre otros, de conformidad con el aviso de privacidad publicado en www.fundacionredcolsi.org. De igual modo, los autores declaran haber sido informados que pueden ejercitar los derechos de acceso, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre datos, mediante escrito dirigido a la dirección de correo electrónico coordinacion@fundacionredcolsi.org, indicando en el asunto el derecho que desea ejercitar, o mediante correo ordinario remitido a carrera 12 Número 53 – 42 Edificio Barcelona la Castellana Montería.

INFORMACION GENERAL			
País	Colombia		
Nodo	Antioquia		
Universidad	Servicio Nacional de Aprendizaje SENA		
Nombre del Semillero	TAO		
Nivel de Formación	Bachillerato		
Programa Académico	Tecnologías de Información y Comunicación-Diseño y prototipado		
Título del Proyecto	Estimación de nutrientes utilizando un modelo predictivo de inteligencia artificial basado en imágenes multiespectrales.		
Autor (es)	Nicole Bustamante Zuluaga, Julián Marín Ramírez		
Identificación	1011515093, 1036255276		
Ponente (s)	Nicole Bustamante Zuluaga, Julián Marín Ramírez		
E-mail de Contacto	amejia@sena.edu.co – cjortiz@sena.edu.co		
Teléfonos de Contacto	3128442617 - 3218666198		
Categoría (seleccionar una)	Propuesta de Investigación	☒ Investigación en Curso	☐ Investigación Terminada
Área de la investigación (Marque solo una opción)	☐ Ciencias Agrarias ☐ Biológicas y del mar ☐ Ciencias de la Salud ☐ Ciencias exactas y de la tierra ☐ Ciencias humanas	☐ Ciencias sociales ☐ Navales y de seguridad ☐ Ingeniería ☐ Lingüística artes y letras ☐ Otra: (Mencione cuál)	☐ ☐ ☒ ☐ ☐



CONTENIDO DEL PROYECTO DE INVESTIGACION	
1. TITULO:	Estimación de nutrientes utilizando un modelo predictivo de inteligencia artificial basado en imágenes multiespectrales.
2. INTRODUCCIÓN:	En Colombia, el cultivo de aguacate ha ganado gran importancia económica en los últimos años. Conocer el estado, en tiempo real la estimación de macro y micronutrientes en el suelo es esencial para garantizar un correcto desarrollo de la planta y el fruto. Para estimar el estado nutricional de nitrógeno en grandes cultivos se requiere la recolección de muchas muestras para lo que necesita mucho trabajo y tiempo, por lo que en esta propuesta de investigación se busca desarrollar un modelo predictivo basado en algoritmos de inteligencia artificial para determinar la concentración de nutrientes del suelo, en especial nitrógeno, capturando y procesando imágenes multiespectrales, midiendo los valores de humedad relativa, temperatura y nitrógeno in vitro, del cultivo de aguacate, todo este en tiempo real mediante tomas aéreas.
3. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA Y JUSTIFICACIÓN:	En Colombia, el cultivo de aguacate ha ganado importancia económica en los últimos años. En el 2019 se alcanzaron cerca de 80 mil hectáreas (ha) cosechadas. En el panorama mundial, Colombia se ubicó en tercer lugar durante el año 2018 en relación al área cosechada, y cuarto lugar con respecto a la producción. Antioquia es el territorio con mayor producción con una participación del 23% del total nacional [1]. En Antioquia, hay una tendencia mayoritaria al establecimiento de la variedad Hass. Los aguacates Hass e injertos de clima frío se cultivan principalmente en el oriente, suroeste y norte de Antioquia, siendo el municipio de Marinilla un importante productor de la región. [2]. La estimación de macro y micronutrientes en el suelo es esencial para garantizar un correcto desarrollo de la planta y el fruto, siendo el nitrógeno uno de los macronutrientes más importantes para el crecimiento y desarrollo vegetal, haciendo parte de la estructura de aminoácidos, proteínas, enzimas, coenzimas, ácidos nucleicos y de la clorofila. Una deficiencia en nitrógeno se manifiesta en un crecimiento y desarrollo reducido de la planta. Por otro lado, el exceso retarda la maduración del cultivo y da un crecimiento excesivo del follaje. Para mantener monitoreado los niveles de micro y macro nutrientes se realiza un análisis químico del suelo, lo más usado consiste en tomar

ANEXO 4
Equipo de mejoramiento

